

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8220 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se amplía el ámbito de aplicación a Irán, de la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades de Armenia, Camerún, China, Costa de Marfil, Croacia, Eslovenia, Gabón, Georgia, Ghana, Kazajstán, Madagascar, R. F. Yugoslava, Rusia, Senegal, Ucrania, Uzbekistán, curso académico 1998/1999, Resolución de 27 de febrero de 1998.*

En cumplimiento de los programas de formación y difusión del español y la cultura hispánica que desarrolla este organismo en el marco de la cooperación educativa y científica con los países árabes, africanos y asiáticos en vías de desarrollo, se convoca una ayuda para un lector de español en la Universidad «Allameh Tabatabaie», de Irán, por un período comprendido entre septiembre de 1998 y agosto de 1999, mediante la necesaria publicidad y concurrencia.

Con tal fin, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, para Iberoamérica y Presidencia de la AECI, por la que corresponde al Secretario general de dicho organismo las facultades atribuidas a su Presidente en materia de becas, ayudas y subvenciones públicas, de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre),

Esta Agencia Española de Cooperación Internacional ha resuelto:

Primero.—Ampliar el ámbito de aplicación a Irán, de la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 27 de febrero de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, por la que se publica la convocatoria del concurso de ayudas para lectores de español en Universidades de los países indicados, curso académico 1998-1999, conforme a las condiciones y especificaciones que se recogen en los anexos I y II de la citada Resolución, salvo el plazo de solicitud, que finalizará el 20 de abril de 1998.

Segundo.—Las condiciones específicas de este puesto son:

Número	País	Universidad	Pesetas/mes
31	Irán	Allameh Tabatabaie, Teherán	200.000

Madrid, 26 de marzo de 1998.—P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director del Gabinete Técnico, Director del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la AECI.

8221 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede viaje de regreso al becario ecuatoguineano José Awong Alene, curso 97/98.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder viaje de regreso al becario ecuatoguineano José Awong Alene, relacionado en la Resolución de concesión de becas de fecha 1 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), conforme a lo establecido en el anexo, becas para extranjeros en España, capítulo I, punto 5.c), de la convocatoria general de becas y ayudas, curso 97/98 (Resolución de 17 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general, Director general del ICI, Director general del ICMAMPD y Director del Gabinete Técnico de la AECI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8222 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre modificación del modelo letra H de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, así como sus anexos, aprobado por Resolución de 7 de abril de 1995, para su utilización por las entidades mercantiles «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», y «Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima».*

Advertido error en la remisión del modelo de contrato, así como de sus anexos, que se acompañaba a la Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo de 1998, por la que se modificaba el modelo letra H de contrato de financiación a comprador de bienes muebles para su utilización por las entidades mercantiles «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», y «Finanzia, Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», se publica a continuación el referido contrato y sus anexos.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.